



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

RANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Martes 24 de junio

Número 143

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Covarrubias, me da cuenta de que el día 6 del actual y sobre las ocho horas, se ausentó del domicilio paterno el vecino de Mece-reyes, Lucio Diez Arribas, de 18 años de edad, soltero, pastor, hijo de Lucio y de María. Mide 1'650 de estatura, moreno, pelo negro, cejas al pelo, cara redonda, color sano, algo chato; viste chaqueta de paño color claro, en buen estado, pantalón de pana usado, sin prenda de cabeza, lleva sandalias rojas con el piso de goma negro, el cual, según manifestaciones de su padre, el día 6, a las 16 horas, dicho individuo sacó billete en Lerma para el coche Continental directo de Burgos a Madrid.

Lo que se hace público para que por los Agentes a mis órdenes se proceda a su busca y captura.

Burgos, 20 de junio de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

El Sr. Juez de Paz de Rebolledo de la Torre, da cuenta a este Gobierno civil de que el día 4 del actual y sobre las siete de la mañana, marchó del pueblo de Villela, Oren-cia Fernández Ibáñez, de 39 años de edad, con dirección a Alar del Rey (Palencia), creyendo que haya podido subir en el tren de las ocho y cuarto, tranvía, con dirección a Va-

lladolid, llevando consigo a dos hijas, Ramona y Emilia, de 6 y 2 años de edad, respectivamente.

Referida Oren-cia Fernández es de estatura regular, delgada, morena, va vestida con traje de crespón marrón, chaqueta azul, medias claras, zapato rojo con tacón alto y con permanente en el pelo.

Las niñas iban vestidas, la mayor, vestido oscuro, chaqueta azul y zapatillas blancas; la otra lleva vestido blanco con pintas negras, chaqueta azul, sandalias y pelo rubio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por los Agentes a mis órdenes se proceda a su detención, caso de ser habida.

Burgos, 20 de junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Fuentebureba, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 10 de junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Madrigalejo del Monte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 300 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 10 de junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Plazo final para la liquidación de los vales de canje en poder de reservistas

Se advierte a todos los reservistas poseedores de vales de canje que no hayan retirado la harina correspondiente de fábrica, por haberse dejado pasar el plazo que, para tal fin, se señaló por Circular de esta Jefatura, inserta en el B. O. de la provincia del día 9 del ppdo. mes de mayo, que sólamenté hasta el día 25 de los corrientes este S. N. T. les comprará el trigo comprendido en los mismos, al precio de 4'25 pesetas kilogramo, para lo cual deberán presentarse en estas oficinas provistos de los citados documentos, antes de la indicada fecha, con el fin de que firmen y se hagan cargo de los Negociables que, al efecto, habrán de serles expedidos.

Burgos, 20 de junio de 1952.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.**ANUNCIO**

Procedente del Colegio Nacional, de donde ha sido enviado para conocimiento e informe, se tiene en este provincial el ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DEL MONTEPIO DE ADMINISTRACION LOCAL, que ha servir de base para la formación y aprobación definitiva del Reglamento por el que han de quedar regulados los derechos pasivos de todos los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público con el fin de que los Colegiados puedan examinarle libremente en las oficinas, sitas en la calle de San Pablo, número 14, pudiendo formular hasta el día 29 del mes actual, las sugerencias y reparos que estimen oportunos.

Burgos, 23 de junio de 1952.—El Presidente, J. J. Fernández-Villa.

Anuncios Oficiales**Magistratura de Trabajo de Burgos**

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo de apremio contra la Junta Administrativa de Montejo de San Miguel, sobre adeudos de la cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos, importe de cuotas por la misma adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en el régimen del Seguro de Enfermedad, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes a la misma embargados que a continuación se describen:

Una finca rústica sita en el pueblo de Montejo de San Miguel y lugar conocido por el despeñadero, destinada a pastos, de una superficie de fanega y media de cabida, que linda al N. con carretera del Estado; Sur Gumersindo Gómez, E. río Ebro y O. camino; valorada en mil quinientas pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, el día 15 del próximo mes de julio, a los doce de su mañana, y se advierte que los que deseen tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10, de la calle Aparicio y Ruiz, de esta capital, el 10 por 100 del valor de tasación dado a aquella, y que no se admitirán posturas, dentro de la misma, que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor, hasta tanto se de cumplimiento a lo que preceptúa la norma sexta del artículo séptimo de la Orden de 8 de octubre de 1949.

La finca que ha sido descrita carece de título de propiedad.

Burgos, 14 de junio de 1952.—El Magistrado de Trabajo, Luis Gómez de Aranda.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró en 6 del actual, los padrones relativos a los arbitrios por «Entrada de carruajes en los domicilios particulares», los derechos sobre «Recogida de basuras en domicilios particulares» y el del arbitrio con fin no fiscal sobre «Insuficiente altura de edificios», que regulan las Ordenanzas números 37, 22 y 1 de exacciones locales, dichos documentos se exponen al público para, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia para que, durante los mismos, puedan ser presentadas ante este Ayuntamiento las reclamaciones que los contribuyentes consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, procediéndose sucesivamente al cobro de las cuotas asignadas en dichas matrículas.

Burgos, 17 de junio de 1952.—El Alcalde accidental.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, conforme dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y durante cuyo plazo pueden ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez Zarzaguda, 16 de junio de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Valles de Palenzuela

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito a cubrir con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones inaplazables, y

cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que contra el mismo fuesen presentadas.

Valles de Palenzuela, 14 de junio de 1952.—El Alcalde, Fulgencio García.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra

Instruido expediente de suplemento crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones; cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Canicosa de la Sierra, 17 de junio de 1952.—El Alcalde, José Cuesta.

Alcaldía de Hontangas

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año actual de 1952, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros pueda interesarles y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Hontangas, 17 de junio de 1952. El Alcalde, Mariano Guijarro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Agés, Zalduendo, Barrios de Colina, Covarrubias, Las Quintanillas, Santa María Tajadura, La Cueva de Roa, Santovenia de Oca, Merindad de Montija, Pardilla, Villafruela, Valle de Manzanedo y Hacinas.

Alcaldía de Gamonal de Riopico

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justifi-

cantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gamonal de Riopico, 13 de junio de 1952.—El Alcalde, Eliseo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alfoz de Santa Gadea, Hacinas y Santa Inés.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de las exacciones municipales: Derechos por concesión de placas y tasa de rodaje y arrastre por vías municipales, de carros; derechos por concesión de placas de bicicletas y arbitrio por tránsito de perros por la vía pública, correspondientes al ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez Zarzaguda, a 3 de junio de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Por el presente se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de esta provincia, se encontrará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza que ha de regular los derechos y tasas del servicio del cementerio de esta villa, que presta el Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 16 de junio de 1952.—El Alcalde, Sotero Pérez.

Alcaldía de Villahizán de Treviño

Habiéndose llevado a efecto por acuerdo de este Ayuntamiento el

amojonamiento de todo el terreno de la propiedad del común o de dominio público radicante en este término municipal, que había sido usurpado por los agricultores, con el fin de proceder al rescate del mismo; se hace público por medio del presente anuncio, para que los propietarios de fincas, tanto vecinos como forasteros, que se consideren perjudicados con el referido amojonamiento, puedan presentar ante esta Alcaldía por escrito durante un plazo de quince días, las correspondientes reclamaciones, pues transcurrido que sea perderán todo derecho. Igualmente se les advierte que, a partir de esta fecha, se abstendrán totalmente de introducirse en el terreno que les ha sido señalado.

Villahizán de Treviño, 14 de junio de 1952.—El Alcalde, Eutiquio García.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Lerma

Declarado desierto el concurso público convocado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia, número 117, correspondiente al día 3 de mayo del año actual, para adjudicar la celebración de dos corridas de novillos en el mes de septiembre próximo, el Ayuntamiento que preside ha acordado convocar un segundo concurso, rebajando la cantidad que a los fondos municipales tiene que aportar el que resulte agraciado.

El resto de las condiciones son las mismas que rigieron para el declarado desierto, y las dos novilladas han de celebrarse los días 7 y 8 de septiembre de 1952, encontrándose el citado pliego reformado de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos cerrados conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, quedará ultimado a las doce horas del día anterior al en que se celebre la apertura, y ésta

tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión de Festejos y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Mode'o de proposición

Don ... mayor de edad ... vecino de..., se obliga por el presente a celebrar dos corridas de novillos, en la villa de Lerma, los días 7 y 8 de septiembre de 1952, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en las sesiones de 17 de mayo y 20 de junio de 1952, abonando a los fondos municipales la cantidad de... pesetas y mejorando el pliego de referencia con... (Este pliego irá reintegrado con póliza de 4'50 pesetas, timbre móvil de 0'25 pesetas, fechado y firmado.

Lerma, a 21 de junio de 1952.—
El Alcalde en cargos, Hilario Pérez,

Alcaldía de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por la Exema. Diputación Provincial y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la desviación de un trozo de la carretera que de esta villa conduce a la de Navaleno.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, y regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones legales de aplicación.

El acto de la subasta será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un Concejal y el Secretario de la Corporación.

El tipo de la subasta es de veintinueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas (29.352).

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, a satisfacción del presentador, en la Secretaría de esta Corporación, desde las once a las trece horas de todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el día anterior del señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas 1467'60, como depósito provisional, y el adjudicatario constituirá fianza definitiva consistente en el diez por ciento del importe de la subasta.

El contratista queda obligado al cumplimiento de las leyes sobre Seguros Sociales.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien desee examinarlos, durante el plazo de veinte días hábiles.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en... calle de... número..., se com-

promete a construir la desviación de la carretera de Navaleno a Canicosa, en el trozo comprendido desde la revuelta de las Escuelas viejas hasta el pontón que pasa a la casa de la señora Ceferina, en el pueblo de Canicosa de la Sierra, conforme al plano, presupuesto y pliego de condiciones redactados y aprobados, por la cantidad de... pesetas (en letra y número).
—Fecha y firma del proponente.

El pago se verificará en tres plazos: El primero, al terminar la explanación y terraplenado; el segundo, al finalizar el relleno de tierras, y el tercero, una vez terminadas las obras.

Canicosa de la Sierra, 18 de junio de 1952.—El Alcalde, José Cuesta.

F. URRACA OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses ...	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino

CAPITAL DE IMponentes:

En 31 de diciembre de 1951..... 235.791.976,52 pesetas.